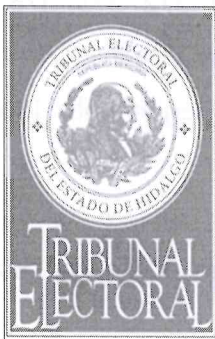


**TEEH-JDC-102/2020**  
**Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-107/2020**



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a treinta y uno de agosto de dos mil veinte.

Se da cuenta de la documentación remitida en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, vía correo electrónico, consistente en el desahogo de requerimiento, suscrito por Fabiola Margarita López Moncayo, en su calidad de Coordinadora Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional.

Así mismo, se da cuenta de la documentación remitida en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, vía correo electrónico consistente en: **a)** Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2019-2020 en el Estado de Hidalgo, emitida por el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, sin firmas, consistente en quince fojas; **b)** Dictamen que realiza en Comité Ejecutivo Nacional de Elecciones del Partido Morena en ejercicio de las facultades establecidas en los artículo 2, 3, 7, 8, 44, apartado W, 45 y 46 del Estatuto vigente por medio del cual se designan candidatas y candidatos a integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Hidalgo para el proceso electoral del año 2020, sin firmas, consistente en veinte un fojas; **c)** Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de Morena y la Comisión Nacional de Elecciones, por el que cancelan las asambleas municipales de Hidalgo contempladas en la convocatoria para la elección de candidatos en el proceso electoral 2019-2020, debido a la situación de emergencia sanitaria en la que se encuentra el país, sin firmas, consistente en ocho fojas; **d)** Escrito dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Felipe Rodríguez Aguirre y Hortencia Sánchez Galván, en su calidad de integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones, de asunto "Se rinde informe circunstanciado", firmado por Felipe Rodríguez Aguirre, consistente en dieciocho fojas; **e)** Escrito dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Bertha Elena Luján Uranga en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional de MORENA, de asunto "Se rinde informe circunstanciado", con firma, consistente en dieciocho fojas; **f)** Escrito dirigido a los Magistrados y Magistradas del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Fabiola Margarita López Moncayo, en su calidad de Coordinadora Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, de asunto "Se rinde informe circunstanciado", consistente en dieciocho fojas.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 355 fracción I y III 364, 372, 375, 378, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, IV, VIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese los escritos de cuenta a los autos, para que surta sus efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tiene a la **Comisión Nacional de Elecciones** y a la **Comisión de Encuestas de MORENA** dando cumplimiento a lo ordenado en el punto **SEXTO** del acuerdo de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte.

**TERCERO.** Se tiene a la **Comisión Nacional de Elecciones**, al **Consejo Nacional de MORENA** y al **Comité Ejecutivo Nacional de Morena**, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto **QUINTO** del acuerdo de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte.

**CUARTO.** Toda vez que **Celerino Hernández Antonia** no dio cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en el proveído de fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte en relación al punto **OCTAVO**, se ordena que la notificación del presente proveído y las subsecuentes se le practiquen a través de los estrados físicos de este Tribunal.

**QUINTO.** Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Licenciado Antonio Pérez Ortega, quien autentica **DA FE.**

